

Delfina Cendón Orge, Presidenta de la **Asociación Amigos de los Pazos** (C.I.F. nº G-36.617.827), con domicilio en la calle Velázquez Moreno nº 29 - 2º de Vigo, con la debida consideración,

EXPONGO:

Que el Dog publica en su nº del día 17 de agosto la apertura de un período de información publica, por plazo de un mes, a fin de que se puedan formular alegaciones al borrador del Nuevo Plan Rector de Usos e Xestión del Parque Nacional Marítimo-Terrestre de las Islas Atlánticas; por ello, en plazo y forma legal, formulo la siguiente

ALEGACIÓN:

Que la Asociación Amigos de los Pazos tiene entre sus fines la difusión y defensa del Patrimonio Rural de Galicia y de su medio ambiente; por ello y dentro del período de información pública hacemos constar que en la Isla de San Martiño, de las Islas Cíes, se pretende incluir como zona de reserva el sendero y las ruinas de los molinos y de la fábrica de salazón que hoy se visitan, por lo que hacemos las siguientes observaciones:

1. En dicha zona existen dos molinos con una antigüedad superior a 100 años.
2. Los molinos en Galicia forman parte de su Patrimonio Rural y de una tradición molinera muy importante en esta comunidad, lo que evidencia en este caso, que en la antigüedad en dicha isla existió un aprovechamiento agrícola y la transformación de sus productos, lo que forma parte de la historia de dicha isla.
3. Que la restauración de dichos molinos debe ser emprendida por el Patronato del Parque Nacional Marítimo-Terrestre de las Islas Atlánticas, para evitar así su destrucción y desaparición con lo que se eliminaría un aspecto histórico de las islas que no debe olvidarse.
4. De igual forma se nos ha comunicado la existencia de las ruinas de una fábrica de salazón lo que refuerza la actividad pesquera e industrial de la isla en la antigüedad.

Por todo lo expuesto a V. I.

SUPLICO:

Que tenga por presentado este escrito con la alegación que se describe en el cuerpo de él mismo y por estar presentado, en plazo y forma legal, se atienda al mismo y, en consecuencia, se preserve el mencionado Patrimonio Rural y se ordene la restauración de los molinos y de la fábrica de salazón.

En Vigo, a nueve de septiembre de dos mil once.

**ILMO. SR. DIRECTOR XERAL DE CONSERVACIÓN DA NATUREZA
CONSELLERÍA DE MEDIO RURAL
SANTIAGO DE COMPOSTELA**

